

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ERMUA

Julen Domínguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Irabazi Ermua (Ezker Anitza-IU, Equo e independientes) en el Ayuntamiento de Ermua, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación las siguientes **PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES**.

PROPUESTAS

A todo el texto

Suprimir la subida general del 1,5%.

Ordenanza Fiscal Nº 1

Gozarán de una bonificación del 100% de la cuota del Impuesto cuando las personas empadronadas en un inmueble no arrendado estén en situación de desempleo durante más de 6 meses con ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

Gozarán de una bonificación del 15% de la cuota del Impuesto cuando se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. La bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.

Gozarán de una bonificación del 50% de la cuota del Impuesto los pequeños comercios no arrendados que estén en sus dos primeros años de actividad.

Ordenanza Fiscal Nº 3

Gozarán de una bonificación del 75% de la cuota del Impuesto, durante los cinco primeros años desde la fecha de matriculación, los vehículos totalmente eléctricos y los vehículos impulsados exclusivamente por energía solar.

Gozarán de una bonificación del 60% de la cuota del Impuesto, durante los cinco primeros años desde la fecha de matriculación, los vehículos híbridos (Motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diesel, eléctrico-gas).

Gozarán de una bonificación del 50% de la cuota del Impuesto, durante los cinco primeros años desde la fecha de matriculación, los vehículos impulsados por motores gasolina-glp.

Eliminar la bonificación a los vehículos catalogados como históricos.

Ordenanza Fiscal Nº 4

Gozarán de una bonificación del 95% las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. La bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente. Esta bonificación será aplicable,

exclusivamente, sobre las cantidades destinadas a sistemas de aprovechamiento de la energía solar y cuya inversión no sea obligatoria de acuerdo con la legislación vigente.

Ordenanza Fiscal N°6

Gozaran de una bonificación del 25% de la cuota del Impuesto los pequeños comercios que estén en sus dos primeros años de actividad.

Informes Técnicos

Un Informe en el que se aclare como aumentar la progresividad del IVTM, gravando más los vehículos más potentes (Caballos Fiscales) y reduciendo la cuota de los menos potentes. Todo ello sin que disminuya la recaudación.

Un Informe en el que se aclare como aumentar la progresividad del IBI a comercios, gravando más a las grandes superficies frente al pequeño comercio local. Todo ello sin que disminuya la recaudación.

En Ermua, a 28 de septiembre de 2017

Fdo.: Julen Domínguez Sánchez

Portavoz del Grupo Municipal Irabazi Ermua (Ezker Anitza-IU, Equo e independientes)